

25

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **0040-2021 MD-DIMAR-CP02-JURÍDICA** DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE (2021), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSAS, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 12022021067 POR LAS RAZONES CITADAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE** COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR ARLEY RIASCOS TORRES, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.085.550.008 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "LIRIO DE PLATA" SIN MATRICULA POR VALOR DE CIENTO CUATRO COMA CERO NUEVE (104,09) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), EQUIVALENTE A UN VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3,779.468), POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE ACUERDO AL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO POPULAR NO.2561944 DE GECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVASE** LA INVESTIGACIÓN NO.12022021067, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR ARLEY RIASCOS TORRES, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.085.550.008 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POR CONCEPTO DE LA MULTA IMPUESTA A LA MOTONAVE "LIRIO DE PLATA" **ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ARLEY RIASCOS TORRES, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.085.550.008 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "LIRIO DE PLATA" SIN MATRICULA RESPECTIVAMENTE; DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO: CONTRA** LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A ELLA O ALA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02